

CIUDADANOS

ciudadanos@lavozdigital.es

Cádiz es la provincia andaluza con más pensiones por enfermedad profesional

La paga media es de 1.492 euros, la más elevada con diferencia del territorio nacional

Más de 30.000 trabajadores gaditanos cobran por algún tipo de incapacidad permanente

ÁLEX MEDINA R.

Las leyendas urbanas salen de algún sitio. El tiempo y las habladurías las engrandecen, pero hubo cierto día en que ocurrió algo que, aunque sea ligeramente, las justifica. Los sordos de Astilleros que oyen perfectamente no son una excepción y los datos oficiales de la Seguridad Social sobre número total de pensiones de incapacidad y, más especialmente, de número de bajas por enfermedad profesional (que sitúan a Cádiz como la líder absoluta en este listado a nivel andaluz) ahondan en las razones de la leyenda.

Las reconversiones industriales de los años ochenta (y de los noventa, y de hace un par de años) generaron un caldo de cultivo en la provincia en el que había que aligerar plantillas a toda costa. Jubilaciones, prejubi-

laciones, despidos incentivados, recortes de jornadas e incapacidades permanentes.

Los últimos ejemplos notorios fueron los de Delphi o, más recientemente, el de Altadis. En el caso de la multinacional de la automoción, son unos 60 los que han tramitado su incapacidad permanente total con el sistema. El ejemplo de la tabacalera, con una veintena de concesiones sobre un total de 200 empleados en la planta es más llamativo, si bien todos los supuestos están más que justificados, según han subrayado desde el comité de empresa de la facto-

ría gaditana, por una serie de herencias rubricadas por tribunales médicos.

Por una cosa o por otra, la cuenta es la siguiente: Cádiz suma 2.338 pensiones derivadas de una dolencia relacionada con el ejercicio del trabajo. Con bastante holgura, es la provincia andaluza con más expedientes, dado que la siguiente es Sevilla (con un 50% más de población), que contabiliza 1.576.

Peró las comparaciones no se acaban aquí. Las 2.300 pensiones gaditanas (con fecha de 1 de enero

y en datos del Ministerio de Trabajo) son casi tantas como las 2.600 de las cuatro provincias gallegas juntas o más que las casi 2.000 que acumulan la Comunidad Valenciana o el País Vasco en su conjunto. Para encontrar cifras superiores a las de Cádiz, y salvando a Madrid y Barcelona (que aun así, sólo presentan 3.000 bajas por esta razón) hay que bajar a lo más profundo de la mina: sólo Asturias y León. Ya que a Cádiz siempre se le ha mirado en el espejo de Pontevedra y Murcia (por aquello de la coincidencia de industrias

navales, fuerzas militares y puertos estratégicos) en la provincia del norte apenas se alcanzan las 1.120 pensiones, mientras que en la de Levante la cifra es de 1.330.

¿Y qué supone una pensión por incapacidad permanente ocasionada por el desarrollo de un empleo? Para los bolsillos de sus beneficiarios, una gran diferencia en relación a otros pensionistas. La cuantía media que reciben los gaditanos por este concepto es de 1.492,09 euros, la más alta de todo el territorio nacional. En este apartado, en fin, los ex trabajadores de la provincia salen mejor parados que los mineros asturianos y leoneses, con ingresos mensuales de 1.243 y 1.357 euros, respectivamente. Los tres colectivos conforman el podio español.

Esto, en cuanto a lo que se denominan

PENSIONES POR ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ANDALUCÍA

Datos a 1 de enero de 2009

PENSIÓN MEDIA

CÁDIZ

1.492 €

	Nº de pensiones	Pensión media
ANDALUCÍA	6.967	1.123,29€
ALMERÍA	256	627,01€
CÁDIZ	2.338	1.492,09€
CÓRDOBA	286	879,90€
GRANADA	351	861,67€
HUELVA	340	855,02€
JAÉN	1.355	753,08€
MÁLAGA	465	1.007,52€
SEVILLA	1.576	1.170,01€

JEREZ / 4

El colegio La Unión presenta ya desperfectos a los seis meses de inaugurar la ampliación

enfermedades profesionales. El mundo de la incapacidad permanente es mucho más amplio y recoge distintos grados de concesión, desde gran invalidez a incapacidades permanentes absolutas, pasando por distintos grados de afectación. La suma de todas ellas en la provincia gaditana engloba a 30.863 ex trabajadores que ahora disfrutan de una pensión como compensación a haber entregado a su empleo más que unos cuantos años de sus vidas.

Si se divide el total de personas por número de pensionistas, la media que sale en Cádiz es ligeramente inferior a la andaluza, pero en Sevilla, Huelva y Jaén (por este orden) se recaban más casos por habitante que aquí.

Las diferencias, de nuevo, se encuentran en lo percibido. Los que trabajaban en la industria, el campo o los servicios gaditanos cobran 892,34 euros al mes, el mejor sueldo de toda Andalucía y en el pelotón de privilegiados en el conjunto del país.

¿Y esto por qué ocurre en una provincia donde los sueldos son de los más bajos de España? La explicación habría que encontrarla, por ejemplo, en los salarios que se pagan en la industria. Pese a que en los últimos siete años el peso del sector secundario ha pasado del 20% al 11% (en datos de la Junta de Andalucía), el sueldo a los operarios de esta actividad, según convenio colectivo, es el segundo más alto de la península. amedina@lavozdigital.es

JEREZ / 6

El turismo ecuestre y la artesanía son algunos de los sectores con más proyección en las pedanías



CIUDADANOS / 12

El apoyo del PA a los socialistas en Benaocaz pone en peligro el pacto provincial con el PP

Antonio y Victoriano, que trabajaron décadas en Bazán, narran los procesos de jubilaciones

«Muchos jóvenes se fueron sin pruebas médicas»

SANDRA SALAZAR

El ruido de los remachadores y los calafates ha quedado en un rincón del recuerdo de muchos ex trabajadores de la antigua Bazán. Antonio Noria Aleu entró a formar parte de la plantilla de la factoría gaditana en 1950, y en 1996 recibió la jubilación por sordera. Ahora cuenta que «no era muy difícil recibir la jubilación por enfermedad, en la misma empresa te hacían una prueba médica y siempre te daban la razón porque les convenía que saliera gente de allí».

De este modo, Antonio pidió la jubilación y a los pocos días ya tenía los papeles en casa. Pero no hacía falta sufrir la contaminación acústica de las ruidosas

máquinas de antaño, sino que otros, carpinteros, modelistas o incluso escribientes, pidieron la jubilación por sordera, cuenta este ex trabajador: «Algunos se arrepintieron de lo que firmaron porque cogieron un millón de pesetas creyendo que era mucho y después vieron que no tenían nada». «Otros llegaron a coger 18 millones de pesetas y el sueldo entero para toda la vida porque tenía el 100% de enfer-

«Bastantes de los que se jubilaron hace años están ahora trabajando»



DESCANSO. Antonio y Victoriano critican las jubilaciones. / s. s.

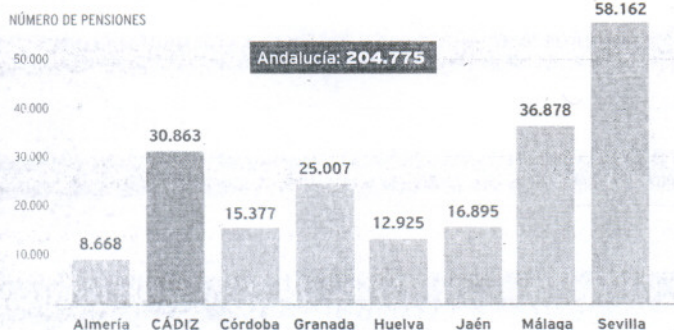
medad», especifica de inmediato Victoriano García Oviedo, mientras recuerda la historia de su sobrino. «Era obeso; tan, tan gordo, que los compañeros teníamos que ayudarlo para todo». Victoriano entró a trabajar en Bazán en el año 1944 y allí estuvo hasta que lo prejubilaban en 1988. De maestro de primera pasó a ser jefe de taller y cuenta cómo vivió la salida masiva de trabajadores de la empresa: «Se iban a montones, la edad daba igual, incluso jóvenes con 42 y 44 años, por sordera, bronquitis, cojera, rellenaban los papeles y llegaba la jubilación, a veces sin pruebas médicas».

Estos dos ex trabajadores de Bazán se reúnen cada día junto con otros compañeros en la aso-

ciación que los ex operarios de la factoría tienen en el Parque Sacramento de San Fernando. Los escuchan hablar del asunto y parece que acaben de salir de hacer sus labores porque los enfrentamientos y conflictos de antaño siguen vivos entre ellos. Eso sí, todos aseguran que la factoría no hizo nada por sacar adelante la empresa y lo hizo todo para reducir de forma masiva el número de trabajadores. «Ahora no hay buenos profesionales porque eliminaron a todo el mundo», cuenta Victoriano. «¿Y sabes dónde están ahora?», pregunta. «Cobrando un sueldo y trabajando sin estar asegurado, eso lo saben los sindicatos, pero mientras siguen quitando puestos de trabajo», sentencia.

PENSIONES POR INCAPACIDAD

Datos a 1 de enero de 2009



Fuente: Seguridad Social

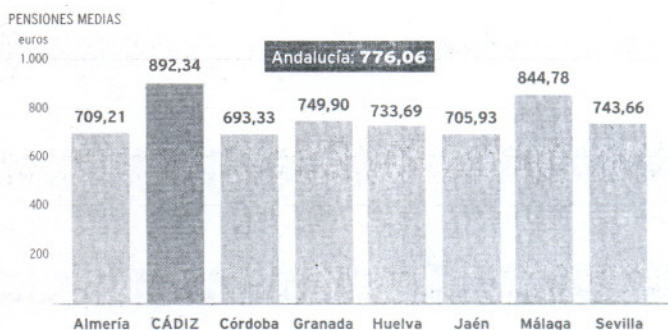


GRÁFICO: ENCARNI HINOJOSA



NUEVO MITSUBISHI LANCER SPORTBACK

NADIE CREERÁ QUE UN COCHE ASÍ SÓLO CUESTA 17.300€



Máxima calificación de 5 estrellas en el nuevo test de seguridad 2009 Euro NCAP.



AUTOCAB, S.A.:
Parque Empresarial, C/ Einstein, 1 11407 JEREZ - CÁDIZ
Tel.: 956 31 20 15 Fax: 956 30 58 07

Modelo fotografiado: Lancer Sportback 1.8 MIVEC Instyle. Precio promocional de 17.300€ para el Lancer Sportback 1.8 MIVEC Instyle «110» para Península y Baleares hasta fin de mes. IVA, ITP y transporte incluidos. 2 años de garantía o 100.000 km. Asistencia 24h en Europa. Emisiones CO2: 185 - 189 g/km. Consumo: 6,3 - 8,3 l/100km. MCE Bank, financiación diseñada para ti.

Todos los grupos son partidarios de la elección directa del responsable del consistorio municipal y el Consejo de Estado avala la reforma

Yo elijo al señor alcalde

RAMÓN GORRIARÁN
COLPISA, MADRID

En las elecciones municipales de 2011, o a lo más tardar en las de 2015, los ciudadanos designarán sin intermediarios al alcalde de su municipio. Es una de las propuestas que cuenta con un amplio consenso en la subcomisión parlamentaria que estudia la reforma de la ley electoral, y la idea ha recibido el visto bueno del Consejo de Estado. El órgano asesor señala en el informe que ha elaborado a petición del Gobierno que todas las fórmulas planteadas para la elección directa del regidor municipal «son constitucionalmente posibles y, por tanto, cabe acogerlas sin reforma de la Constitución».

Hasta ahora, los españoles votan por candidaturas municipales y la más apoyada, o la que logra formar una mayoría de concejales, designa al alcalde. No se vota por una persona para que gobierne el municipio. De esta forma, y no pocas veces, se da el caso de que llega a la alcaldía el representante de un partido minoritario, pero que ha tenido la habilidad política de forjar una mayoría suficiente para derrotar al grupo político más votado.

Pues bien, esto parece que va a cambiar y los ciudadanos podrán decir que eligen sin intermediaciones al señor alcalde si las fuerzas políticas se ponen de acuerdo en algo que, de entrada, no parece difícil. El informe del Consejo de Estado constata que «todas» las propuestas de los grupos parlamentarios apuestan por la elección directa del regidor. No es de extrañar pues todos los partidos, pero sobre todo los dos mayoritarios, ha sufrido en sus carnes esta desagradable experiencia y son los más entusiastas con la reforma. Las recetas, sin embargo, difieren.

Dos sistemas

Dos métodos prevalecen sobre los demás: sistema de doble vuelta o elección directa. En el primero pasan a la segunda ronda las dos candidaturas más votadas que se someten al veredicto de todos los

Se barajan dos fórmulas: la doble vuelta o la elección directa del regidor

La reforma fortalece la figura del alcalde presidente y resta influencia al pleno

vecinos que residan, inmigrantes incluidos, en la población. Quedarían excluidos los residentes en el extranjero si se aceptan las sugerencias en este sentido del órgano asesor, una excepción que cuenta además con el beneplácito de los partidos mayoritarios. En el segundo sistema es elegido regidor el cabeza de lista de la candidatura más votada.

La bondad de esta fórmula, subraya el organismo consultivo, es que además de que el ayuntamiento está gobernado por la candidatura más votada, al mismo tiempo, se incentiva «la participación ciudadana». Pero también, recuerda al Consejo de Estado, fomenta la figura del «alcalde presidencialista» pues establece un sistema de funcionamiento en el consistorio «propio del presidencialismo».

La elección directa del alcalde, prosigue el dictamen, «no es compatible con su dependencia de la confianza del pleno, y este debilitamiento de las facultades de control que dispone actualmente el pleno lo reduciría a la insignificancia». Por esta razón, sugiere buscar también «el robustecimiento» de ese ente municipal con el ejercicio de «otras competencias» para evitar distorsiones democráticas.

Menos transfuguismo

Que los ciudadanos puedan elegir sin intermediar los concejales a su alcalde es, con todo, la fórmula preferida de los partidos y el Consejo de Estado porque supone «un refuerzo de la legitimidad democrática» y también «una potenciación de la gobernabilidad» de las corporaciones municipales.

Y además de facilitar la gobernanza, recuerda el organismo asesor, proporciona «claridad a los acuerdos» municipales y limita «el transfuguismo» porque deja sin sentido a la formación artificiosa de las mayorías.

El Consejo de Estado no se moja y deja que sean los grupos parlamentarios lo que establezcan la fórmula definitiva, doble vuelta o elección directa. Cita, y es significativo, que en distintos países europeos se emplea la elección directa en poblaciones con menos de 15.000 habitantes, mientras que para los núcleos mayores se utiliza el sistema de la doble vuelta. ¿Y qué pasa con los concejales? Aunque el informe consultivo no es determinante, esboza que lo más adecuado sería el voto con papeleta separada para los grupos municipales.

Encuestas hasta el último día

R. G. COLPISA, MADRID

La normativa actual impide publicar encuestas electorales cinco días antes de los comicios. «Parece razonable —dice el Consejo de Estado— suprimir la prohibición de publicar o difundir» los sondeos en los días previos a la cita con las urnas porque la restricción está obsoleta.

La prohibición persigue, reducir la influencia en el comportamiento electoral de los ciudadanos, evitar la distracción de los votantes del debate político y asegurar la objetividad. El Consejo constata que la medida es «ineficaz» para sus objetivos y «dudoso» que pueda interferir en el voto, es más son «un elemento de juicio más» para decidir.



COMPARECENCIA. Carlos Dívar, en primer plano, con el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, tras el nombramiento de éste. / EFE

Dívar dará explicaciones en el Congreso por la huelga de jueces

MATEO BALÍN COLPISA, MADRID

Medio año después de ser nombrado presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Carlos Dívar acudirá hoy por primera vez a la Comisión de Justicia del Congreso. La presencia de Dívar era muy esperada tras los últimos acontecimientos que han agitado

la Administración judicial: la multa que el Consejo impuso al magistrado del caso *Mari Luz* y la huelga de jueces de febrero, la primera de la democracia y que dividió a la carrera profesional.

La comparecencia de Dívar se produce a petición propia y del PSOE, CIU y ERC-IC-IU. Los grupos piden que informe sobre la política disciplinaria del Consejo y la inspección de los tribunales. Pero también le interrogarán sobre la huelga del 18 de febrero. El presidente del Poder Judicial ha anunciado que no hablará de la sanción al juez Rafael Tirado por el retraso en la ejecución de la sentencia del pederasta Santiago del Valle, presunto asesino de Mari Luz Cortés. Una falta resuelta con 1.500 euros de multa

para enfado general por una decisión «corporativista».

Dívar se escudará en el recurso de la Fiscalía ante el Tribunal Supremo contra esa resolución, por lo que, como presidente del mismo, «no puede pronunciarse sobre asuntos que serán revisados por este órgano».

Hará hincapié, en cambio, en el programa de reformas de la Justicia, la implantación de la nueva oficina judicial y el calendario de reformas acordado con las asociaciones judiciales. Las demandas de la carrera estarán «muy presentes» en la exposición de Dívar.

ANDALUCÍA

www.abc.es/andalucia

Los sueldos de directivos de empresas públicas superan los más de 81.000 euros que gana Chaves

Las retribuciones de estos altos cargos no se reflejan en los presupuestos y se aprueban en los consejos de administración

J. MORILLO SEVILLA. Los sueldos de directivos de empresas públicas de la Junta superan en muchos casos los más de 81.000 euros al año que percibe el presidente andaluz, Manuel Chaves, según datos recopilados por el PP y que muestran

que el caso del consejero delegado de Acosol, José Bernal, que, como ya publicó ABC, iba a percibir un salario de 110.000 euros al año, no es una excepción.

Bien es cierto que Acosol no es una empresa pública de la Junta de Andalucía y que el PSOE ha obligado a Bernal a rebajarse el sueldo a 70.000 euros, pero los datos a los que ha tenido acceso ABC muestran los elevados emolumentos de estos cuadros directivos superan no sólo el sueldo del presidente sino también los de los consejeros de la Junta. Como muestra, los 91.322,49 euros al año que cobró en 2007 el director general del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos o los 89.578,79 anuales que percibió el consejero delegado de la Empresa Pública

de Desarrollo Agrario y Pesquero. Así, según las leyes de presupuesto de la Junta entre 2004 y 2009 muestran una evolución del sueldo de Chaves desde los 73.490,04 euros que percibió el primero de esos años a los 81.155,04 que percibirá el presente ejercicio. Por su parte, los consejeros han pasado de cobrar 70.436 euros en 2004 a 79.873 en 2009, mientras que los viceconsejeros incrementaron su salario en el mismo periodo de 61.752,52 a 70.004,97 euros.

Finalmente, los directores generales, pasaron de percibir 52.291,16 euros en 2004 a 59.388,52 euros en el presente ejercicio.

Los datos de la retribución de altos cargos de la Junta son públicas y accesibles en las leyes de presupuesto autonómico, lo que no sucede con

los sueldos del sector público empresarial andaluz, ya que son aprobadas en los respectivos consejos de administración.

Además, los cuadros directivos no están obligados a hacer pública la información relativa a sus declaraciones de hacienda y patrimonio. Sólo se tiene acceso al Registro de Actividades, Bienes e Intereses.

Por estas razones relacionadas con la falta de transparencia, la información sobre las retribuciones de los altos cargos de las empresas públicas de la Junta es fragmentaria, fruto de noticias publicadas en la prensa o peticiones de información en el Parlamento.

Más de 90.000 euros al año
Entre estas últimas, según las peticiones de información reclamadas por el PP, destaca el sueldo del director general del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educati-

vos, que en 2006 percibía 90.152,08 euros brutos anuales, mientras que en 2007 su salario fue de 91.322,49 euros.

Asimismo, también sobresale un contrato de alta dirección realizado por Turismo Andaluz S. A., que presenta la siguiente evolución: 94.554,14 euros brutos anuales en 2005; 100.368,54 en 2006; y 97.060,23 en 2007.

Llamativa también resulta la evolución del sueldo del consejero delegado de la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero que vio incrementado su sueldo anual en más de 35.000 euros en cuatro años. Así, mientras en 2004 percibía 53.796,71 euros brutos al año, en 2007 pasó a cobrar 89.578,79 euros.

Asimismo, también han tenido sueldos iguales o superiores al presidente de la Junta el administrador de Egmasa y el director gerente de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales. El primero, ganó 78.171,27 euros brutos anuales en 2005; 79.949,41 en 2006; y 83.028,69 en 2007. El segundo, percibió 77.571,38 euros brutos al año en 2006; y 82.159,97 en 2007.

Más que los viceconsejeros
Otros directivos de empresas públicas no alcanzan el sueldo de Chaves y sus consejeros, pero perciben más que los viceconsejeros y directores generales. Es el caso del director general técnico de la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo, que ganó en 2008 un sueldo de 71.900,51 euros brutos anuales. En este grupo también figura el consejero de la Empresa Pública de Deporte Andalucía, que pasó de percibir 67.122,11 euros brutos al año en 2005 a los 71.700,50 que percibió en 2007.

Finalmente, el subdirector gerente de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco tuvo un sueldo en 2006 que ascendió a 68.200 euros brutos al año y que llegó a los 69.614,04 al año siguiente.

SUELDOS DE LOS ALTOS CARGOS DE LA JUNTA

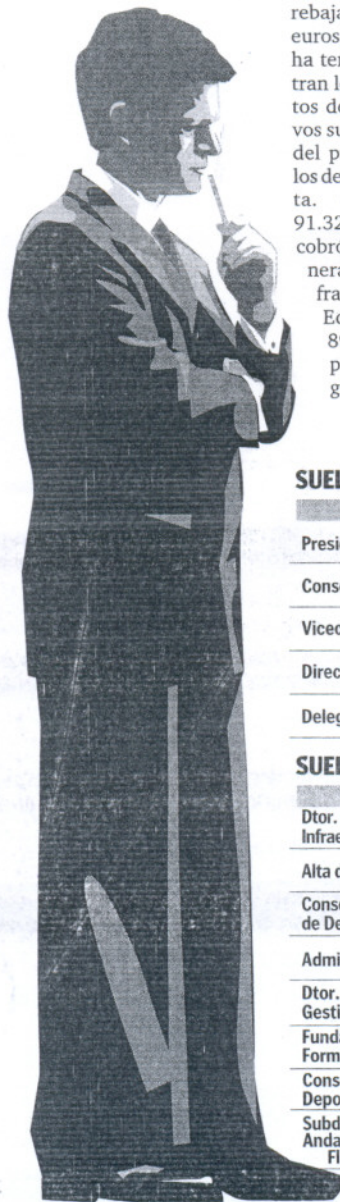
	2004	2005	2006	2007	2008-2009
Presidente de la Junta	73.490,04	74.959,92	77.246,28	78.791,28	81.155,04
Consejeros y asimilados	70.436	72.582,22	75.161,56	77.677,74	79.873,39
Viceconsejeros y asimilados	61.752,52	63.577,70	65.751,44	68.002,90	70.004,97
Directores generales y asimilados	52.291,16	53.809,24	55.607,36	57.594,56	59.388,55
Delegados provinciales y asimilados	41.658,82	42.492,51	44.476,98	46.101,55	47.792,50

SUELDOS DE LOS DIRECTIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA

	2004	2005	2006	2007	2008-2009
Dtor. Gral. del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos	-	-	90.152,08	91.322,49	-
Alta dirección Turismo Andalucía S. A.	-	94.554,14	100.368,54	97.060,23	-
Consejero delegado Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero	53.796,71	61.807,06	No verificado	89.578,79	-
Administrador de EGMASA	-	78.171,27	79.949,41	83.028,69	-
Dtor. gerente Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	-	-	77.571,38	82.159,97	-
Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo	-	-	-	-	71.900,51
Consejero Empresa Pública Deporte Andaluz	-	67.122,11	69.168,26	71.700,50	-
Subdtor. gerente de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco	-	-	68.200	69.614,04	-

Fuente: Datos obtenidos por el PP en contestaciones a solicitudes de información en el Parlamento

ABC Sevilla / Ch. García



Andalucía cierra hoy su deuda histórica en medio del rechazo de la oposición

La deuda viva de estos organismos era de más de 223 millones a finales de 2008

El PP señala que este endeudamiento, al que hay que añadir las subvenciones que reciben las compañías de la Junta, «hipotecan el futuro de las cuentas públicas»

J. M. SEVILLA. La deuda viva de las empresas públicas de la Junta ascendía a más de 223 millones de euros el pasado 30 de septiembre de 2008, según recoge datos de la Consejería de Economía y Hacienda. Esta cantidad, en concreto 223.940.580 euros, es la que deben estos organismos respecto a los créditos que tienen for-

malizados y que ascienden a 857.985.970 euros y de los que han gastado hasta esa fecha 318.114.110 euros.

Como señala el secretario general del PP-A, Antonio Sanz, estos deudas «hipotecan el futuro de las cuentas públicas», ya que estas deudas, en muchas ocasiones, se

Pasa a la página siguiente

SITUACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EMPRESAS PÚBLICAS CON MAYOR DEUDA VIVA

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES					
	Importe formalizado	Dispuesto 3er trimestre	Amortización Ej. corriente	Amortización acumulada	Saldo vivo 3er trimestre
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	109.824.810	97.324.810	3.693.550	44.893.830	52.430.980
Empresa Pública del Suelo (EPSA)	301.258.100	114.163.120	14.904.100	36.565.620	77.597.500
SOCIEDADES MERCANTILES					
E. P. de Gestión de Infraestructuras de Andalucía (GIASA)	228.000.000	239.750	0	0	239.750
E. P. de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil (Inturjovent)	5.500.000	843.670	0	0	843.670
E. P. de Gestión Medioambiental (EGMASA)	850.000	850.000	132.090	712.840	137.160
E. P. de Gestión Medioambiental (EGMASA)	34.337.590	1.592.220	0	0	1.592.220
CETURSA Sierra Nevada	25.800.000	24.041.640	538.640	538.640	23.503.000
CETURSA Sierra Nevada	4.800.000	2.375.390	0	0	2.375.390
Santana Motor, S. A.	10.000.000	2.441.000	0	0	2.441.000
Santana Motor, S. A.	49.868.820	49.861.920	0	0	49.861.920
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ					
Fundación Fondo de Formación y Empleo (FAFFE)	16.000.000	7.588.750	0	0	7.588.750
Fundación Fondo de Formación y Empleo (FAFFE)	2.700.000	2.700.000	105.000	995.000	1.715.000

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda

ABC Sevilla / Ch. García

www.citroen.es

es el momento **diesel** es el momento **citroën**

Es el momento del **PLAN VIVE**. Ahorra hasta **2.352,80€** de inversión. Financiando 10.000€ con el PLAN VIVE.



CITROËN C3

HDI desde **10.300€**

GAMA C3 desde **9.100€**

+ SEGURO A TODO RIESGO DE REGALO⁽¹⁾

CITROËN C4

HDI desde **12.700€**

GAMA C4 desde **11.900€**

+ SEGURO A TODO RIESGO DE REGALO⁽¹⁾

CITROËN prefiere TOTAL

Es el momento de conducir la tecnología diésel HDI. Es el momento de aprovechar un consumo extraurbano desde 3,8l/100. Es el momento de disfrutar de unos precios pensados para ti. Es un momento único que no puedes dejar pasar.

CITROËN C2

HDI desde **9.800€**

GAMA C1 desde **7.600€**

+ Seguro a Todo Riesgo de regalo⁽¹⁾

XSARA PICASSO

HDI desde **14.400€**

GAMA XSARA PICASSO desde **13.100€**

+ Seguro a Todo Riesgo de regalo⁽¹⁾

CITROËN C4 SEDÁN

HDI desde **15.800€**

GAMA C4 SEDÁN desde **13.800€**

+ Seguro a Todo Riesgo de regalo⁽¹⁾

Y ADEMÁS, 0% DE IMPUESTO DE MATRICULACIÓN: C1 | C2Hdi | C3Hdi | C4Hdi 90/110/110 CMP

CRÉATIVE TECHNOLOGIE



Consumo mixto (L/100 Km) / Emisión CO₂ (g/km): C1: 4,1-4,6/106-109 C2: 4,2-6,9/111-163 C3: 4,3-6,2/113-148 C4: 4,4-6,9/117-175 C4 Sedán: 5,2-7,6/136-179 Xsara Picasso: 5,1-7,3/130-172 P.V.P. recomendado (Incluye I.V.A., impuesto de matriculación, transporte y oferta promocional) Ofertas no acumulables. Válido hasta fin de mes, para turismo en stock, en Península y Baleares para clientes particulares, en los puntos de venta que participen en la operación. ⁽¹⁾ C2 HDI 70 Furto, C3 HDI 70 Furto, C4 HDI 90 LX Coupé (AM40), C4 Sedán HDI 110 RAP LX Plus (AM40), Xsara Picasso HDI 92 LX Plus. ⁽²⁾ Gasolina: C1 1.0 X 3p, C3 1.1i Furto, C4 1.4 16v 90 cc Coupé, Xsara Picasso 1.6i 16v LX Plus, Modelos visualizados: C2 Cool, C3 Exclusive, C4 Exclusive Plus, Xsara Picasso Exclusive, C4 Sedán Exclusive. ⁽¹⁾ Seguro a Todo Riesgo con franquicia (de entre 360€ para mayores de 25 años a 600€ para menores de 25 años), incluido durante todo el primer año con la Compañía Zurich o Intermediado por Banque PSA Finance Sucursal en España, afilado por Banque PSA Finance, a particulares mayores de 25 años, que financien un C2, C4, C4 Sedán o Xsara Picasso, y sin límite de edad para clientes que financien un C3, con un capital mínimo de 5.000€ (excluido Plan VIVE). ⁽²⁾ Oferta de financiación Banque PSA Finance a clientes particulares, válida hasta final de mes, para vehículos cuya emisiones CO₂ no superen 140 g/km. Plan VIVE incluido: 10.000 primeros euros de la financiación al 0% subvencionado por el Plan VIVE del Gobierno, entregando un vehículo de más de 10 años de antigüedad. Ejemplo Ahorro intereses realizado para un capital de 10.000€ a 60 meses con un TIN: 8,65% y un TAE: 9,00%. RBE: 595/09.

(Viene de la página anterior)

hacen frente a largo plazo, lo que genera, en consecuencia, el incremento de intereses.

Además, a esta cifra de más de 223 millones de euros hay que añadirle, afirma, las subvenciones de más de 2.800 millones que destinaron los presupuestos autonómicos de 2008 a las empresas públicas. Unos gastos que, insiste Sanz, «hipotecan las cuentas públicas».

Por capítulos, el mayor volumen de deuda viva lo presentan las agencias públicas empresariales y entidades de derecho público. Estas formalizaron créditos por valor de 424.982.910 euros, de los cuales han gastado ya 221.487.920 euros. Su deuda viva asciende a 130.028.470 euros.

Esta cantidad corresponde en su totalidad a la deuda que mantienen dos empresas públicas: de un lado, la Empresa Pública del Suelo (EPSA), que adeudaba en septiembre de 2008 77.597.500 euros; de otro, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), con una deuda de 52.430.980 euros. En ambos casos, las deudas son a largo plazo para créditos formalizados de 301.258.100 y 109.824.810 euros, respectivamente.

Por volumen de gasto también destacan las sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta, que solicitaron créditos por valor de 123.120.060 euros, de los que se han invertido 90.894.780. Estas sociedades tienen una deuda viva de 80.699.030 euros y, al igual que en el apartado anterior, la cifra corresponde, mayoritariamente, a dos de ellas.

En primer lugar, Cetursa Sierra Nevada, que adeuda 23.503.000 a largo plazo y

2.375.390 euros a corto plazo sobre créditos formalizados de 25.800.000 y 4.800.000 euros, respectivamente; en segundo lugar y con una deuda mayor, Santana Motor, con 49.861.920 euros a largo plazo y 2.441.000 euros a corto plazo sobre préstamos de 49.868.820 y 10.000.000 euros.

El caso de las fundaciones

Por su parte, las fundaciones del sector público andaluz reclamaron créditos por valor de 29.745.410 euros, mientras que su deuda viva ascendía en septiembre del pasado año a 10.400.280 euros. El importe invertido de esos créditos ascendió en este capítulo a 12.205.570 euros.

La mayor parte de ese endeudamiento también correspondió, mayoritariamente, a una fundación, en concreto, la Fundación Fondo de Formación y Empleo (FAFFE), que formalizó dos créditos de 16.000.000 y 2.700.000 euros, de los que aún adeuda 7.588.750 euros a largo plazo y 1.715.000 euros a corto plazo.

Finalmente, los créditos pedidos por las sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa de la Junta ascendieron a 279.887.590 euros, de los que hay una deuda viva de 2.812.800 euros. De ellos se invirtieron 3.525.840 euros.

Tres entidades centran las deudas: la Empresa Pública de Gestión Medio Ambiental (EGMASA), con 1.592.220 euros a corto plazo y 850.000 a largo plazo; la Empresa Pública de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil (INTURJOVEN), con 843.670 euros a corto plazo; y la Empresa Pública de Gestión de Infraestructuras de Andalucía (GIASA), con 239.750 euros a corto plazo.

El PP pregunta por qué no se acepta ninguna investigación en la Cámara

ABC SEVILLA. El PP ha incluido en su página web (www.ppanandaluz.es) una encuesta en la que pregunta a los andaluces sobre qué les parece el hecho de que en el Parlamento andaluz, «desde 1996 no se ha aceptado» ninguna de las comisiones de investigación que se han solicitado. Concretamente, el PP pregunta a los

andaluces que les parece que el presidente de la Junta, Manuel Chaves, «no haya aceptado en el Parlamento ni una sola de las 72 peticiones solicitadas desde 1996».

Entre las opciones de respuesta, el PP da «Muy Mal. Esta situación es insostenible y es producto del régimen andaluz»; «Mal. Existe un importante déficit democrático en



Sobre estas líneas, Grifán y Zarriás con la ministra Espinosa en una imagen de archivo

Andalucía cierra su deuda histórica con el rechazo de PP e IU

La Comisión Bilateral acordará hoy el pago de 1.200 millones, una cantidad «ridícula» para el PP y «una limosna», según IU

ABC SEVILLA. La Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado se reúne hoy para cerrar de manera definitiva la cuantificación de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, denominada «deuda histórica», y que según avanzó el presidente del Gobierno andaluz, Manuel Chaves, rondará la cifra de 1.200 millones de euros.

De esta forma, la cifra final en la que se cerrará la deuda histórica estará en torno a los 1.200 millones de euros, una cantidad que se encuentra dentro de la horquilla marcada durante la negociación y aprobada en el Parlamento andaluz, que iba de los 1.148 millones de euros a los 1.748 millones.

Asimismo, la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado también cerrará el calendario de pago, que según estipula el Estatuto de Autonomía de Andalucía debe quedar liquidado antes del 20 de marzo del próximo año.

La reunión, que tiene como único punto del orden del día el cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, estará presidida por la ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado, y el vicepresidente primero y consejero de la Presidencia de la Junta, Gaspar Zarriás.

El 20 de marzo quedó fijado como nueva fecha tope para cerrar un acuerdo definitivo sobre la cuantificación pa-

ra la liquidación, que atendiendo a lo marcado en el nuevo Estatuto debería haberse producido el pasado 20 de septiembre.

De esta forma, a la cantidad de 1.200 millones de euros, en los que previsiblemente se cierre, hay que descontar los 420 millones que ya han llegado a la comunidad en concepto de adelanto (120 millones que fueron pagados bajo el Gobierno de Aznar y 300 millones que han sido incluidos en los Presupuestos de 2008.

Modo de pago

En este sentido, en la reunión de hoy, habrá que fijar si se van a producir nuevas entregas a cuenta o simplemente se va a proceder a un último pago, siempre antes del 20 de marzo de 2010, fecha tope establecida en el Estatuto de la Comunidad andaluza.

Frente a esta cifra, los partidos de la oposición han mostrado su rechazo a que la deuda sea cerrada con una cuantía «ridícula», que según el presidente del PP-A, Javier Arenas, significa «pisotear el Estatuto» y una «estafa» para los andaluces.

Mientras, el coordinador general de IULV-CA, Diego Valderas, calificó de «traición» el hecho de que la deuda sea «liquidada» a cambio de una «limosna».

sociedad

La Ley Audiovisual autoriza a vender y arrendar licencias

Las concesiones de televisión se renovarían automáticamente por 15 años

POSARIO G. GÓMEZ
Madrid

La Ley General Audiovisual, sobre la que trabajan los ministerios de Presidencia e Industria, prevé la renovación automática de las licencias de televisión por periodos de 15 años (la ley de 1988 establecía 10 y dejaba esa renovación en manos del Gobierno) y autoriza la venta y el arrendamiento de las licencias. No obstante, estos negocios jurídicos sólo se podrán llevar a cabo cinco años después de la adjudicación y, en todo caso, no se podrá arrendar más del 50% de la capacidad de una licencia, es decir, si un operador tiene cuatro canales, sólo podrá alquilar dos. Además, perderá la licencia si está más de un año sin emitir.

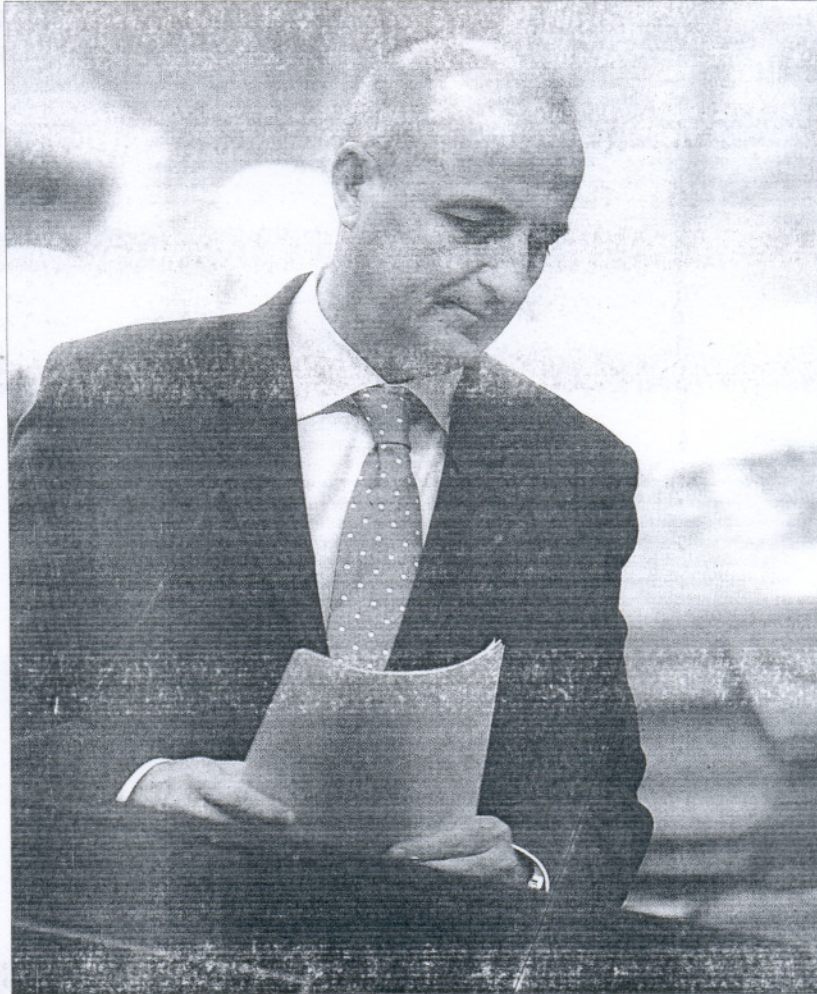
El texto endurece el régimen de sanciones para los canales que no cumplan con sus obligaciones de inversión en cine, rebasen los topes publicitarios o contraprogramen sin justificación. Las multas pueden llegar a un millón de euros y, en caso de reiteración, perder hasta la licencia.

También contempla la creación de un Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA), una autoridad independiente encargada de velar por "la transparencia y el pluralismo" de los medios de comunicación y de garantizar la "independencia e imparcialidad" de RTVE. Este organismo, elegido por el Parlamento con mayoría de tres quintos, estará compuesto de un presidente, un vicepresidente y siete consejeros. Su mandato será de seis años, para no coincidir con una legislatura.

Según el calendario avanzado por el ministro de Industria, Miguel Sebastián, la ley debía entrar este mes en el Parlamento. Pero está bloqueada. El Gobierno no ha conseguido el respaldo ni de los grupos políticos ni de los mediáticos. El texto que se está debatiendo no entra a regular el régimen de financiación de las televisiones públicas, asunto sobre el que los operadores privados se muestran inflexibles. Exigen severas restricciones a TVE y a las autonómicas a la hora de acceder al mercado publicitario. Y demandan que se les impongan topes a la hora de comprar contenidos.

Uteca, la entidad que agrupa a los seis operadores privados, considera que toda la ley está condicionada por estos aspectos. El Gobierno busca fórmulas para que en un momento de crisis como el actual "la situación entre las públicas y las privadas se equilibre". El texto lanza guiños a los nacionalistas, al preservar que las televisiones reflejen "la diversidad cultural y lingüística de la sociedad".

» **Diversidad cultural.** Las televisiones reservarán el 51% de su tiempo de emisión anual a obras europeas. El 50% de ese porcentaje será para obras realizadas en cualquiera de las lenguas ofi-



El ministro de Industria, Miguel Sebastián, en el último Pleno del Congreso. / CRISTÓBAL MANUEL

ciales de España. Para fomentar la industria, el 10% será de productoras independientes (la mitad de esta cuota estarán realizadas en los últimos cinco años).

» **Subtitulado.** Atendiendo a los derechos de las personas con discapacidad, los canales estatales y autonómicos estarán obligados a subtitular el 75% de los programas. Al menos dos horas a la semana contarán con interpretación con lengua de signos y otras dos de audiodescripción. Para financiar este servicio podrán contar con patrocinadores.

» **Inversión en cine.** Se mantiene la obligación, para las televisiones nacionales o autonómicas, de invertir en cine europeo el 5% de sus ingresos anuales. Como mínimo, el 60% de esa cuota se dedicará a largometrajes, cortometrajes y telefilms. El resto se podrá destinar a series, documentales y dibujos animados.

» **Contraprogramación.** La ley especifica que "todos tienen el derecho a conocer la programa-

ción" con una antelación suficiente, de al menos tres días. Y sólo podrá ser alterada por sucesos ajenos a la voluntad del operador o acontecimientos sobrevenidos de interés informativo de programas en directo.

» **Publicidad.** El tope de publicidad por hora se mantiene en 12 minutos, pero se permiten otros cinco para las autopromociones. La ley interpreta que estos programas y anuncios "no se consideran comunicación comercial". La publicidad estará claramente diferenciada de los programas mediante mecanismos acústicos y ópticos "según los criterios de la autoridad audiovisual competente". El nivel sonoro de los anuncios no podrá ser superior al nivel medio del programa anterior.

» **Cortes publicitarios.** Las películas y los informativos se podrán interrumpir cada 30 minutos. Los infantiles, también, siempre y cuando duren más de media hora. En el caso de las retransmisiones deportivas po-

drán ser interrumpidas cuando el juego se encuentre detenido. Se autoriza el emplazamiento de producto dentro de series, películas o documentales

» **Televisión comunitarias.** Los canales sin ánimo de lucro necesitarán licencia para emitir. Ofrecerán contenidos sociales y culturales (espacios que tendrán prohibido emitir publicidad). Fomentarán la "participación ciudadana" y la "vertebración del tejido asociativo". Su presupuesto anual no rebasará los 100.000 euros.

» **Televisión en movilidad.** Para explotar esta nueva tecnología, que permiten ver la televisión en el teléfono móvil, los ordenadores portátiles o las agendas electrónicas, será precisa una licencia. Para su adjudicación se valorará la experiencia audiovisual de los candidatos. La oferta podrá ser abierta (mayoritariamente) y codificada. Al menos un 15% de los contenidos se adaptarán al pequeño tamaño de los receptores.

La nueva directiva comunitaria pide paso

R. G. G., Madrid

El texto de la Ley General Audiovisual sobre el que trabaja el Gobierno es menos ambicioso que el anteproyecto que los socialistas elaboraron en la pasada legislatura. No vio la luz, pese a que era una promesa electoral. Ninguna novedad. El Gobierno del Partido Popular tampoco la alumbró en sus ocho años en el poder y también era un compromiso político.

La ley consta, de momento, de 64 artículos (en anterior superaba los 80) e integra la creación del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA), que en el viejo proyecto aparecía regulado de manera independiente.

El Gobierno aprovecha la ley para transponer la directiva comunitaria *Servicios de medios audiovisuales sin fronteras*. La Comisión Europea ha dado de plazo a los Estados miembros hasta diciembre de este año para esta tarea. La directiva moderniza la legislación y adapta su contenido a los cambios tecnológicos. Pero sobre todo, simplifica y flexibiliza las normas de inserción de anuncios. Permite, por ejemplo, la publicidad en pantalla dividida, la virtual o la interactiva.

El recurso del decreto

Ante la hipótesis de que la falta de consenso bloquee la Ley General Audiovisual, el Gobierno podría optar por una ley *light*, enfocada a cumplir el compromiso europeo y dejando fuera los aspectos más espinosos.

Algunos de los puntos que inicialmente figuraban en la ley, como la prohibición de poseer más de un 5% en distintas cadenas de televisión, han sido regulados mediante un real decreto ley. Durante el debate de convalidación del texto, la oposición propició que se tramite como proyecto de ley. Prácticamente todos los grupos políticos consideraron esta medida como un "parque". El portavoz del PP, Esteban González Pons, abogó por "medidas más eficaces" para afrontar la crisis por la que atraviesan los medios. Y citó en primer lugar la supresión de la publicidad en las televisiones públicas "en un plazo razonable".

Hasta ahora, sólo TVE tiene limitaciones extras a la hora de acceder al mercado publicitario (10 minutos por hora, frente a los 12 del resto de los operadores). Las televisiones públicas, además, reciben más de 1.000 millones de euros del erario público. Por sí sola, la corporación RTVE absorberá este año 555 millones de los Presupuestos Generales del Estado.